

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve de enero de dos mil veintiuno

11001 3103 021 2017 00433 00

Referencia. Declarativo de ligia Susana Sánchez y otro contra Temporal S.A.S y otros.

Como quiera que para continuar con el trámite procesal del asunto es menester contar con la totalidad de los medios probatorios que se alcanzaron a recaudar ante la Juez 21 Civil del Circuito de Bogotá, se hace necesario oficiar a dicha sede judicial para que remita las siguientes piezas procesales, pues después de efectuada la revisión minuciosa del expediente se observa que este se encuentra incompleto.

Así las cosas, por Secretaría requiérase al Juzgado homólogo para que arrime a esta Unidad Judicial: **i)** los documentos exhibidos en la audiencia que se celebró el día 21 de marzo de 2019 y que corresponden a los libros de actas de asambleas de socios, de juntas directivas, de registro de accionistas; así como los libros de contabilidad (inventario, balances y mayor); para mayor claridad de la solicitud, la Secretaría anexe al oficio correspondiente, copia de los folios 545, 546, reproducción del audio 553 y 554.

ii) Copia del audio de la audiencia celebrada el 10 de julio de 2019, así como los documentos físicos exhibidos en dicha oportunidad, esto es, el libro mayor y balances que se allegaron en 323 folios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fe0c56b96b2f54491f5129ab51ebeeda465b35e496bdd90ff3619be66f4
b72c

Documento generado en 29/01/2021 04:12:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>